



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO**



Oficina Española
de Patentes y Marcas

MODELOS DE UTILIDAD Y CONCESIÓN (NUEVA LEY 24/2015)

GONZALO FONCILLAS GARRIDO

León, 15 de Noviembre 2016

REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROTECCIÓN BAJO UN MODELO DE UTILIDAD

- Formales
- Subjetivos
- Objetivos

Requisitos objetivos: los denominados requisitos de patentabilidad

Son patentables en todos los campos de la tecnología,

1. las invenciones **industrialmente aplicables**
2. nuevas
3. que impliquen una actividad inventiva y
4. consisten en dar a un objeto o **producto** una configuración, estructura o **composición** de la que resulte alguna ventaja prácticamente apreciable para su uso o fabricación.

- **Equiparación del estado de la técnica relevante con el exigido para las patentes. (Novedad Mundial)**

- **No pueden ser protegidas como modelos de utilidad las invenciones:**

En la ley 11/86: de procedimiento y las variedades vegetales

En la ley 24/15: de procedimiento, las que recaigan sobre materia biológica y las sustancias y composiciones farmacéuticas.

Pudiendo realizarse la protección de sustancias químicas.

La Ley 24/2015 mantiene un único procedimiento de concesión:



Publicación de media 3 meses desde FP

Resolución definitiva de media 5 meses desde FP

1. ADMISIÓN A TRÁMITE

▶ LUGAR DE PRESENTACIÓN

➔ OEPM (Órgano competente de CC.AA)

➔ Oficina de Correos

➔ Registros..

➔ ELECTRÓNICAMENTE (15%)
(OBLIGATORIO REPRESENTANTE)



▶ DOCUMENTACIÓN MÍNIMA (obtener fecha de presentación)

➔ Datos solicitante

➔ Qué modalidad solicita

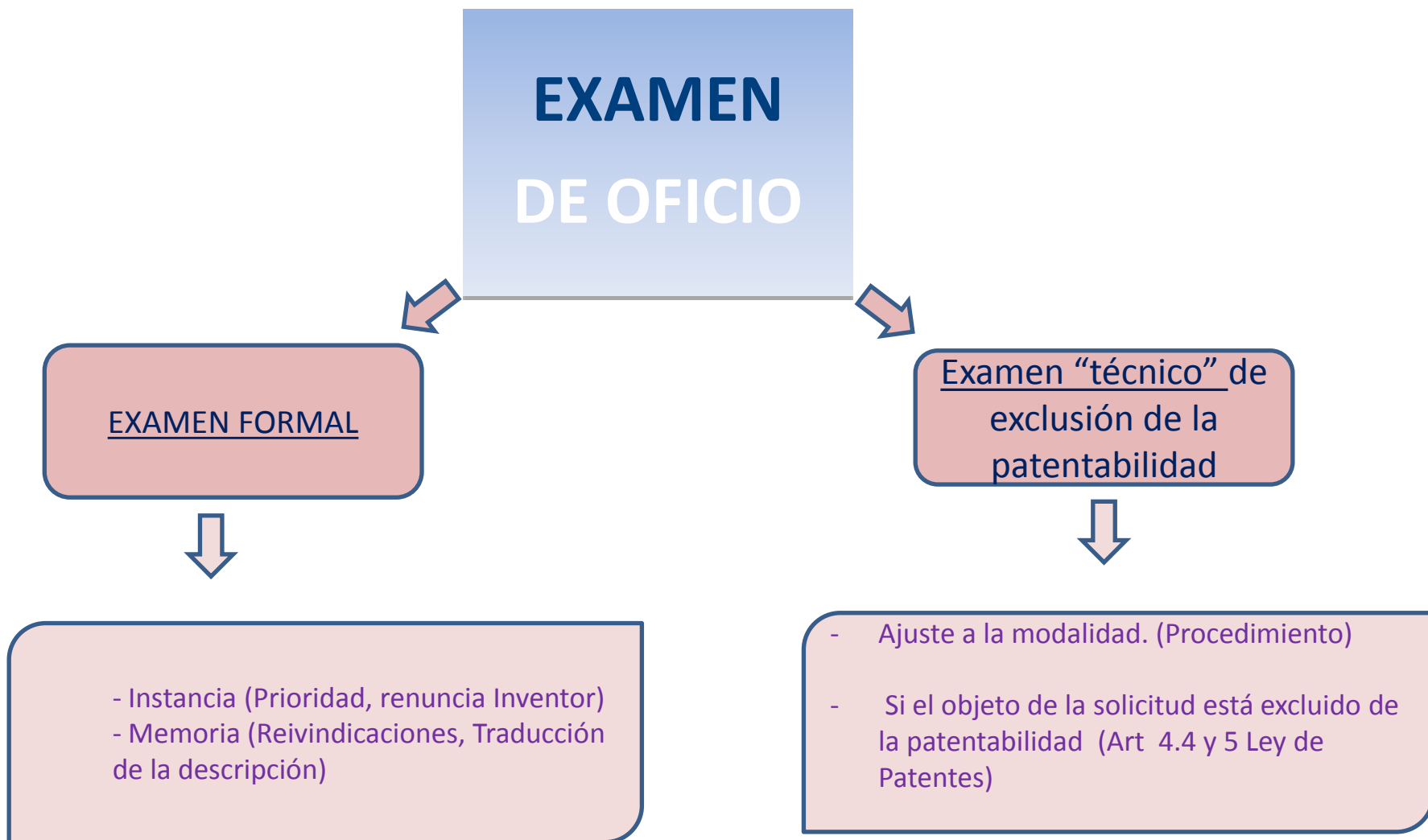
➔ Una parte que a primera vista parezca constituir una descripción o una remisión a una solicitud anterior (En cualquier idioma)
↳ traducción en 2 meses

▶ **Notificación de defectos**

🕒 2 meses desde notificación

▶ **Resolución**

2. EXAMEN DE OFICIO



3. Publicación de la Solicitud

Plazo

- No se establecen plazos de publicación

Requisitos

- Si del examen de oficio no resultan defectos que impidieran la concesión o cuando tales defectos hubieran sido debidamente subsanados

Medios

- Mención en BOPI
- Publicación de un folleto en INVENES

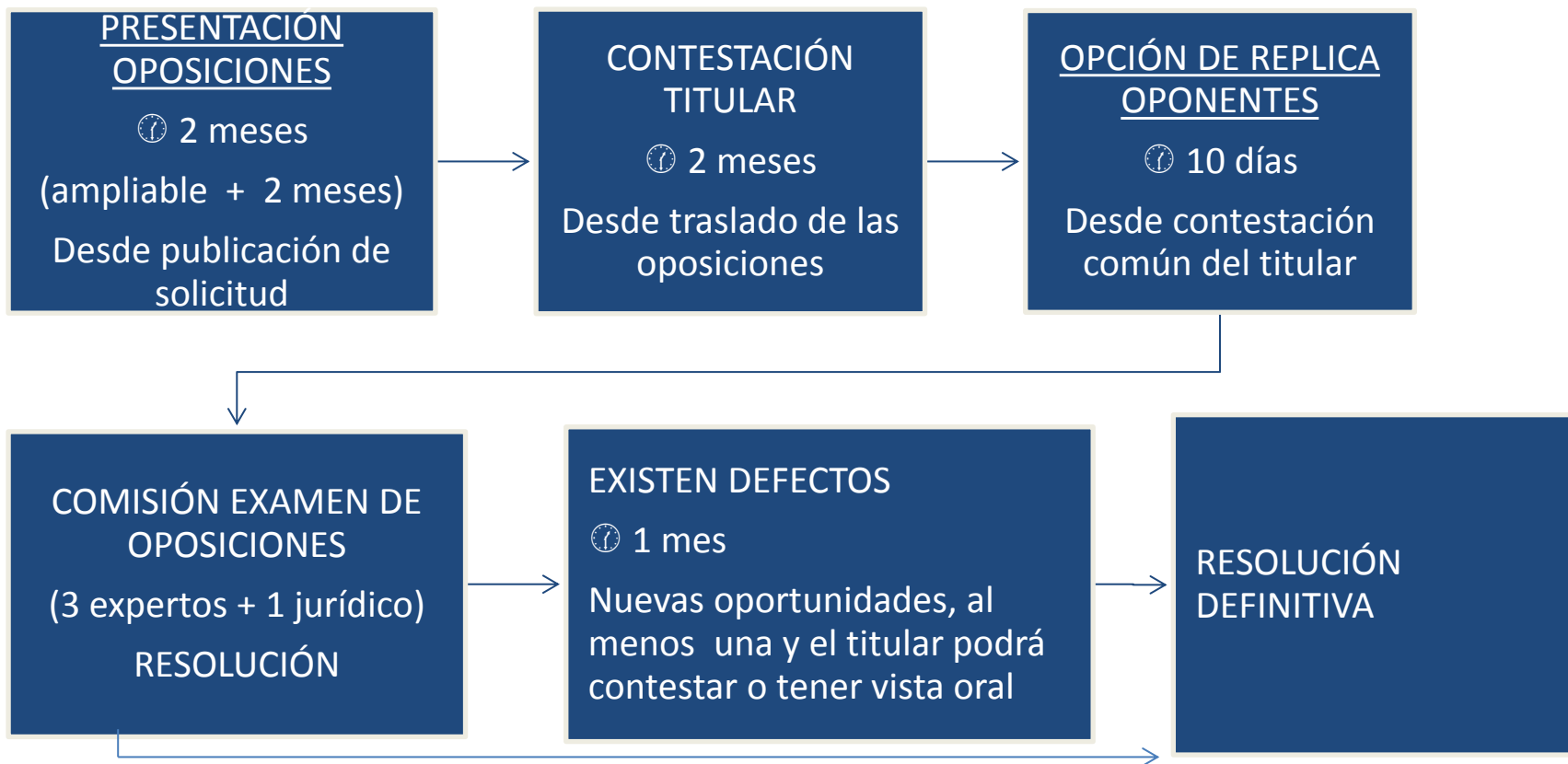
Consecuencias

- Apertura plazo oposiciones de terceros sobre requisitos patentabilidad.

4. Oposiciones

Alegaciones

- 💡 Requisitos de patentabilidad
- 💡 Insuficiencia de la descripción



Se simplifican requisitos para obtener fecha presentación (PLT)

Se amplía de forma clara la protección a sustancias químicas

Se establece “la opción de réplica” en fase de oposiciones

Posibilidad de invocar restablecimiento de derechos y realizar limitación o revocación de la solicitud tras concesión

Se condiciona ejercicio de acciones de defensa a solicitar un IET

MUCHAS GRACIAS!

